Naciones Unidas E/ICEF/2001/P/L.30/Add.1

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
23 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Junta Ejecutiva
Segundo período ordinario de sesiones de 2001
10 a 14 de diciembre de 2001
Tema 5 del programa provisional*

Recomendaciones sobre los programas por países**

México

Adición

Resumen

La presente adición a la nota informativa presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 contiene las recomendaciones finales sobre el programa del país que se someten a la aprobación de la Junta.

Contiene una recomendación para la financiación del programa correspondiente a México con un nivel de planificación anual que no excede de 1 millón de dólares. La Directora Ejecutiva *recomienda* a la Junta Ejecutiva que para el período 2002-2006 apruebe la cantidad de 3.430.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, a reserva de la disponibilidad de fondos, y 9.900.000 dólares en concepto de otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas del nivel de cooperación estimado para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2000. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2001 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos (E/ICEF/2001/P/L.73).

01-59659 (S) 141101 151101
0159659

Datos básicos[a]

(1999, a menos que se indique otro año)

Población infantil (millones, menores de 18 años)	38,8
Tasa de mortalidad de menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos) (2000)	30
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) (2000)	25
Insuficiencia ponderal (porcentaje, moderada y grave)	8
Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos) (1998)	55
Alfabetización (porcentaje, masculina/femenina) (2000)	93/89
Matriculación en la enseñanza primaria (porcentaje neto, varones/niñas) (1997)	97/97
Escolares que llegan al quinto grado (porcentaje)	85
Utilización de fuentes de agua potable mejoradas (porcentaje) (2000)	88
Vacunaciones periódicas PAI financiadas por el Gobierno (porcentaje)	100
PNB per capita (dólares EE.UU.)	4 400
Inmunización completa de niños de 1 año contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	99
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	96
Sarampión (porcentaje)	95
Poliomielitis (porcentaje)	96
Inmunización de mujeres embarazadas contra el tétanos (1993) (porcentaje)	42

[a] Tomados de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, preparada como suplemento del informe del Secretario General “Nosotros los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), y que, por lo tanto, pueden diferir de los datos que figuran en el texto del presente documento.

Situación de los niños y las mujeres

1. El análisis de la situación de los niños y las mujeres en México sigue siendo fundamentalmente el mismo que el realizado en la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/2001/P/L.30). Además, datos recientes sobre la población indígena indican que más del 80% de esa población vive en la pobreza. Alrededor del 55% de los hogares indígenas carecen de acceso al agua potable y el 35% no tienen electricidad, mientras que el 76% de los niños indígenas no terminan la escuela primaria, lo que es más del doble del promedio nacional. El Gobierno considera que esto es una herencia de siglos de discriminación.

2. Un estudio conjunto del Gobierno, el UNICEF y organizaciones no gubernamentales titulado “Infancia robada” revela que 16.000 niños son víctima de explotación sexual comercial, incluidos la prostitución, la trata, la pornografía y el turismo sexual. El problema es mayor en las grandes ciudades, las zonas turísticas y las ciudades fronterizas. Estas últimas también albergan un altísimo número de niños repatriados de los Estados Unidos después de haber sido detenidos por entrar en forma ilegal en ese país. En el decenio de 1990, más de 260.000 niños no acompañados fueron repatriados en ciudades fronterizas. Aunque la intensidad del problema ha

disminuido en los últimos años, muchos de esos niños siguen abandonados a su suerte en condiciones de alto riesgo.

3. La Consulta Infantil y Juvenil 2000, en la que 4 millones de niños expresaron sus opiniones, reveló interesantes percepciones de los propios niños acerca de sus derechos. Por ejemplo, el 28% de los niños de 6 a 9 años de edad dijeron que eran tratados con violencia y sometidos a abusos en sus hogares, registrándose los niveles más altos de malos tratos en las zonas rurales (33% contra 26% en las zonas urbanas). Si bien los niños de 10 a 13 años se sentían más protegidos en el hogar (el 9% dio cuenta de tratos violentos y el 17% de abusos de autoridad), ambos grupos de edad estimaban que la violencia y los malos tratos eran incluso mayores en la escuela. Estos grupos de edad también percibían una igualdad de trato para niños y niñas: el 80% de los entrevistados declararon que el trato era el mismo; no obstante, esa percepción decrecía en forma acentuada entre los jóvenes de 14 a 17 años, el 73% de los cuales dijeron que eran tratados de la misma manera en el hogar y el 62% en la escuela. Un dato sumamente positivo es que el 77% de los niños de zonas rurales y el 80% de los de zonas urbanas de 14 a 17 años estimaban que recibían información suficiente acerca del SIDA en la escuela.

4. La justicia de menores de México se sigue caracterizando por un sistema de tutela que trata a los niños como objetos de protección en vez de sujetos de derechos. Los procedimientos en los casos de delito de menores no se ajustan a las normas y pautas establecidas por las Naciones Unidas. La edad que fija la ley para la responsabilidad penal varía entre 16 años (en 12 estados) y 18 años (en 19 estados), mientras que los derechos políticos se adquieren a los 18 años. Estas realidades jurídicas, basadas en convicciones subyacentes sobre los derechos de los adolescentes, deben tenerse debidamente en cuenta en los programas concernientes a la justicia de menores del nuevo programa del país.

Cooperación prestada en el marco del programa, 1996-2001

5. El programa del país correspondiente al período 1996-2001 (E/ICEF/1996/P/L.47) tenía por objeto contribuir a la reducción de las disparidades socioeconómicas, culturales, étnicas, geográficas y de género; la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia; y la promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tras el examen de mitad de período realizado en 1998, el programa se reestructuró para centrarlo más en las actividades de promoción y el apoyo técnico a la formulación de políticas que en la prestación de servicios. Desde entonces, el programa de cooperación ha comprendido: a) un programa de movilización por los derechos, con intervenciones en favor de los niños y de las mujeres; b) un programa de servicios básicos y desarrollo local con componentes nacionales y locales, incluidas actividades en materia de sobrevivencia de los niños, protección especial, desarrollo y educación infantil, así como actividades zonales en seis estados; y c) un programa de políticas públicas para la reducción de las disparidades.

6. El UNICEF ha otorgado prioridad al apoyo a la Comisión Nacional de Acción en favor de la Infancia, que se encarga del seguimiento de los progresos en relación con los objetivos de la Cumbre Mundial. Los informes anuales de la Comisión tienen gran efecto en la sensibilización de la opinión pública y el compromiso de los sectores público y privado con los derechos del niño. La iniciativa “Hospitales amigos del niño” certificó más de 700 hospitales y elevó el nivel de las normas de

certificación. El UNICEF colaboró con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en un estudio sobre los niños que trabajan en las calles y lugares públicos en 100 ciudades mexicanas. A raíz del estudio, en muchas de esas ciudades se aprobaron planes de acción locales para la erradicación del trabajo infantil y se incrementó el grado de conciencia de la población acerca de la necesidad de medidas de protección.

7. El UNICEF llevó a cabo con éxito actividades de promoción entre los grandes partidos políticos y prestó asistencia técnica para impulsar la Ley Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobada por el Congreso en abril de 2000. La ley armoniza la legislación federal mexicana con la Convención sobre los Derechos del Niño. Aunque aún están pendientes las reformas legislativas correspondientes en los distintos estados, el nuevo gobierno apoyará la aplicación de la ley. México también ha modificado su Constitución para dar cabida al concepto de derechos del niño, medida ésta claramente influida por el apoyo del UNICEF.

8. En el marco de las actividades encaminadas a abrir espacios a la "voz" y la participación de los niños y los adolescentes, en 1997 el UNICEF promovió y copatrocinó con el Instituto Federal Electoral las primeras elecciones infantiles nacionales, en las cuales los niños votaron por sus derechos más importantes. Las consultas nacionales celebradas en 1998 y 2000, esta última en coincidencia con la elección presidencial, fueron un importante ejercicio de educación para la democracia, y los resultados constituyen un vehículo para el fortalecimiento de la participación de los niños y los adolescentes.

9. El UNICEF colaboró con las universidades en la creación de cursos de estudios superiores y programas de investigación en los que la Convención se utiliza como marco teórico en análisis y grados superiores. Estas actividades cuentan con el apoyo de una red de universitarios locales.

10. El UNICEF se ha constituido en un socio fiable de la sociedad mexicana por lo que respecta a la promoción de los derechos del niño y el mejoramiento del bienestar infantil. Esta alta credibilidad ha redundado en un importante apoyo financiero de particulares y empresas privadas mediante actividades de desarrollo del sector privado. En esta esfera sigue habiendo posibilidades sin explotar que es preciso aprovechar.

Enseñanzas aprendidas en la cooperación anterior

11. Además de las experiencias mencionadas en la nota informativa sobre el país, el UNICEF ha aprendido que la alianza estratégica con los medios de comunicación fue fundamental para la promoción y aprobación de la Ley Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para impulsar las consultas nacionales con los niños en relación con sus derechos. Es necesario proporcionar a los donantes del sector privado local información acerca de las ventajas que tienen los programas basados en los derechos respecto de enfoques de índole más caritativa. Además, el UNICEF tiene que mejorar su presentación de informes sobre los resultados a los donantes.

12. Como la situación económica y política mexicana han seguido evolucionando, se dispone ya de una amplia capacidad nacional para cumplir funciones que antes requerían asistencia externa. Por ejemplo, México es autosuficiente en la fabricación de productos farmacéuticos y de las principales vacunas. En este campo ya no se

requiere el apoyo del UNICEF y, lo que es más, México bien puede llegar a ser un importante punto de referencia para otros países de la región en lo tocante a la realización de los derechos económicos, sociales y otros derechos.

13. En el proyecto piloto "Pro-Maya", han podido trabajar juntos organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de manera coordinada para mejorar la enseñanza primaria de los niños indígenas. El UNICEF debería ampliar su colaboración con esas instituciones y aprovechar su conocimiento de primera mano sobre los pueblos indígenas y su cultura al ampliar el proyecto a nuevas municipalidades y nuevos estados.

Cooperación recomendada para el programa, 2002-2006

Gasto anual estimado

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*	*Total*
Recursos ordinarios						
Derechos del niño en la política pública	273	279	180	176	176	1 084
Protección especial de los derechos de los niños y los adolescentes	82	72	110	103	96	463
Derechos de los niños indígenas	132	125	168	168	156	750
Costos multisectoriales	199	210	228	239	258	1 133
Subtotal	**686**	**686**	**686**	**686**	**686**	**3 430**
Otros recursos						
Derechos del niño en la política pública	348	351	484	494	503	2 180
Protección especial de los derechos de los niños y los adolescentes	498	703	684	746	817	3 448
Derechos de los niños indígenas	593	870	800	795	792	3 850
Costos multisectoriales	69	76	84	92	101	422
Subtotal	**1 508**	**2 000**	**2 052**	**2 127**	**2 213**	**9 900**
Total	**2 194**	**2 686**	**2 738**	**2 813**	**2 899**	**13 330**

Proceso de preparación del programa del país

14. El programa del país se preparó durante el período de transición de un gobierno nacional al siguiente y se enriqueció con la participación de las nuevas autoridades. El análisis de la situación se preparó en el curso del año pasado con los gobiernos saliente y entrante, al igual que el documento de estrategia y la nota informativa sobre el país. El análisis de la situación comprende los datos estadísticos oficiales más recientes referentes a los niños y las mujeres, y ha sido examinado por organizaciones no gubernamentales y docentes de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

15. La evaluación común del país se ha centrado en el grado en que México ha cumplido los objetivos y compromisos de las conferencias, convenciones y cumbres

pertinentes de las Naciones Unidas. El proceso de programación del UNICEF estuvo guiado por las insuficiencias observadas con respecto al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Se prevé que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) quede terminado a fines de 2001; por su parte, los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en colaboración en el país han hecho importantes progresos en la definición de sus funciones en las esferas de competencia del programa del UNICEF.

16. Las matrices del marco lógico utilizadas en los proyectos se prepararon en una serie de reuniones de trabajo con esos asociados y los organismos de contraparte como el DIF, el Instituto Nacional Indigenista (INI), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres y las Secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores. Hicieron valiosas aportaciones los representantes de muchas organizaciones no gubernamentales y de una universidad, así como funcionarios públicos de los gobiernos de cuatro estados. También se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de la Junta Ejecutiva respecto de la nota informativa sobre el país.

Metas y objetivos del programa del país

17. La meta general del programa del país es lograr la plena realización de los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres, de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades asumidas por México en su calidad de Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los objetivos del programa del país son: a) hacer de los principios de ambas convenciones el eje central de las políticas de los estados respecto de los niños y las mujeres mediante los procesos en curso de análisis de la situación, difusión de conocimientos, y apoyo a la reforma judicial, legislativa y administrativa; b) aumentar el respeto de los derechos de los niños y los adolescentes que necesitan protección especial mediante intervenciones concretas en zonas urbanas, rurales y fronterizas determinadas, teniendo en cuenta las condiciones locales y los principales factores de riesgo; y c) mejorar la observancia de los derechos de los niños y los adolescentes indígenas de acuerdo con sus prácticas culturales mediante el aprendizaje comunitario y escuelas “amigas de los niños”.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

18. El programa del país se inscribe en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y la Ley Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tanto en el plano de los estados como en el federal. Se prevé que el Plan será un medio importante para conseguir que todos los niños mexicanos tengan un buen comienzo en la vida y terminen la enseñanza básica, y que los adolescentes tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades al máximo y participar con provecho en el adelanto de sus comunidades.

19. El nuevo Gobierno ha demostrado particular interés en el desarrollo social. Ha establecido una Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; ha promulgado leyes para la protección de la cultura y los derechos humanos de los pueblos indígenas; y ha preparado grandes programas de inversión para sus comunidades,

proponiéndose, como prioridad nacional, acabar con la discriminación contra esos grupos étnicos. El Gobierno también ha puesto en marcha iniciativas para proteger los derechos de los niños de la calle y para prevenir la violencia y la explotación sexual comercial, y ha expresado su firme apoyo a la ratificación de los protocolos facultativos de las dos convenciones. El programa de cooperación está estrechamente relacionado con estas prioridades, y prestará apoyo y asistencia técnica a ese empeño.

20. El programa del país respaldará la aplicación y vigilancia de las declaraciones de los foros regionales e iberoamericanos, en los que México ha asumido una función rectora, así como de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia y de otras conferencias internacionales.

Estrategia del programa

21. La estrategia del programa sigue siendo fundamentalmente la misma que la descrita en la nota informativa sobre el país. No obstante, se han tenido en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de la Junta Ejecutiva en la forma en que se expresa a continuación. Las cuestiones de género se tratan como tema común a cada uno de los tres programas, y la lucha contra la violencia doméstica y los abusos sexuales es una de las prioridades del programa de protección especial. Asimismo, los tres programas comprenden actividades educativas y de prevención del VIH/SIDA. La coordinación del UNICEF con otros organismos de las Naciones Unidas presentes en México se está abordando en los procesos de la evaluación común del país y del MANUD. Se entiende que ninguno de los proyectos del programa de cooperación propuesto tendrá un impacto ambiental negativo.

22. Una serie de estrategias operacionales serán comunes a los distintos componentes del programa: actividades de promoción, comunicación, movilización social y creación de capacidad; habilitación y fortalecimiento de la participación de los niños, los adolescentes y las mujeres, especialmente de grupos sociales excluidos; apoyo limitado al fortalecimiento de los servicios sociales en zonas prioritarias en las que están concentrados los grupos sociales marginados; y determinación y difusión de prácticas óptimas.

23. **Derechos del niño en la política pública**. Este programa basado en los conocimientos consta de tres proyectos complementarios e interactivos concebidos para recoger y difundir conocimientos acerca de los derechos del niño y promover su realización como parte de las reformas legislativa, judicial y administrativa. Los resultados de este programa se incorporarán a los programas sobre protección especial y sobre los derechos de los niños indígenas. Se espera que el UNICEF haga importantes aportaciones técnicas directas al programa, que se financiarán principalmente con cargo a los recursos ordinarios.

24. Por medio del proyecto de adquisición de conocimientos, el programa del país generará más atención respecto de los derechos del niño en todos los niveles de la sociedad a fin de movilizar apoyo para el Movimiento Mundial en favor de la Infancia. El UNICEF y los organismos de contraparte, como la UAM y el Banco Nacional de México, analizarán la situación comparativa y la evolución de la situación de los niños y las mujeres, con especial referencia a los proyectos de investigación, los estudios y las compilaciones de datos que sean útiles para los decisores. Todas las investigaciones de macronivel o nivel central se realizarán como parte de este proyecto,

y se incorporarán a los demás proyectos del programa del país. La primera prioridad será analizar la situación de la población indígena, tarea que se realizará con el INI, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos de los estados, con objeto de crear una base de referencia y medida de toda reducción de las disparidades. La segunda prioridad será analizar, con las universidades y centros de investigación privados, como la Casa Saprín (una iniciativa internacional encaminada a examinar la repercusión de las políticas de ajuste estructural en diferentes países), la distribución y el rendimiento del gasto público en servicios básicos e inversiones en relación con los niños y los adolescentes en el plano federal y en los estados. Una tercera línea de acción consistirá en abordar asuntos prioritarios tales como la incidencia y las repercusiones del VIH/SIDA, con la vigilancia de organismos nacionales de contraparte como el Instituto Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CONASIDA); los modelos y cobertura de los servicios de desarrollo del niño en la primera infancia, con organizaciones no gubernamentales y la Secretaría de Educación Pública y la equidad entre los sexos en las políticas públicas, con el Instituto Nacional de las Mujeres, que se medirá teniendo en cuenta las consideraciones explícitas en relación con el género que se incorporen a los documentos de política social.

25. El proyecto de difusión de los conocimientos se centrará en el incremento del acceso de los decisores a la información sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, la situación de los niños y las mujeres, y los gastos e inversiones en el sector social a fin de contribuir a una mayor integración de las políticas públicas y una mayor eficacia de la presupuestación y los gastos. En el marco del proyecto se informará a los niños y los adolescentes sobre la transmisión del VIH/SIDA. La información acerca del desarrollo del niño en la primera infancia será de carácter técnico y estará dirigida a los encargados de la formulación de políticas y a los educadores, aunque tendrá también una dimensión de información a las familias acerca del desarrollo del niño en la primera infancia, con especial referencia a la participación de los padres. La información sobre la equidad entre los sexos estará dirigida a los encargados de la formulación de políticas y los funcionarios públicos responsables de la ejecución de proyectos que integran una dimensión de género. La información y los conocimientos se canalizarán a organismos como el DIF y a organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a familias disfuncionales. Las actividades comprenderán la preparación de cursos universitarios superiores sobre las dos convenciones, la capacitación de decisores y profesionales que trabajan con niños, y el fortalecimiento de redes de organizaciones no gubernamentales para la aplicación de ambas convenciones. El intercambio de prácticas idóneas entre los organismos federales y locales ayudará a fomentar la colaboración entre los estados. Los progresos se medirán con indicadores tales como el número de decisores que confirmen la recepción de información provechosa del UNICEF y el número de programas universitarios que incluyan los derechos del niño en los planes de estudio.

26. El proyecto relativo a las reformas legislativa, judicial y administrativa favorecerá la adaptación de los procedimientos y normas federales y de los estados a las disposiciones de las dos convenciones, con especial referencia a la justicia de menores. Junto con las universidades y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el UNICEF trabajará en pro de la creación de programas de capacitación permanente para jueces, fiscales, abogados y otras personas que intervienen en la administración de justicia. Las actividades, basadas en estudios sobre la legislación federal y de los estados y sobre la repercusión del actual sistema de justicia de menores en los niños y los adolescentes, comprenderán: a) asistencia técnica y capacitación para la adaptación de

los mecanismos legislativos, administrativos e institucionales; y b) apoyo a la preparación de los preceptivos informes gubernamentales y no gubernamentales al Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y la aplicación de sus ulteriores recomendaciones. Este proyecto también proporcionará información de carácter jurídico a los demás proyectos del programa del país. El éxito se medirá con indicadores tales como el número de reformas legislativas, administrativas y judiciales pertinentes; la calidad de las decisiones judiciales de los funcionarios capacitados en los cursillos de formación del proyecto; y el número de estados que adapten su legislación.

27. **Protección especial de los derechos de los niños y los adolescentes**. El programa estará encaminado a aumentar el respeto de los derechos de los niños que necesitan protección especial en zonas determinadas y de acuerdo con las condiciones locales. Se centrará en el abandono escolar, la explotación laboral y la violencia, aunque también comprenderá actividades para la prevención del VIH/SIDA, la reducción de los embarazos de adolescentes, la reducción del abuso de sustancias, y la promoción de prácticas adecuadas de crianza de los hijos. El éxito requerirá la participación de la comunidad y una perspectiva de género. Las necesidades de las niñas por lo que respecta al abuso sexual tendrán carácter prioritario, lo mismo que el apoyo adecuado a las madres adolescentes. Desde el punto de vista geográfico, el proyecto estará dirigido a los niños de las zonas urbanas del Distrito Federal y otras grandes ciudades; a los niños de las zonas rurales y los niños indígenas de los estados sudorientales; y a los niños migrantes de las ciudades en que se registran los movimientos migratorios internacionales más importantes. Como abarcan áreas geográficas y poblaciones similares, los proyectos relativos a zonas rurales y fronterizas estarán estrechamente vinculados con los componentes de recogida de información y de educación del programa sobre los derechos de los niños indígenas. La financiación procederá principalmente de otros recursos, y el nivel de financiación determinará el ámbito definitivo del programa. El programa consta de tres proyectos.

28. En el proyecto de protección especial de los niños de las zonas urbanas se hará especial hincapié en la reducción del trabajo infantil en las calles, los lugares públicos y el sector no estructurado mediante el aumento de la asistencia a la escuela y el mejoramiento del rendimiento escolar; la reducción de la violencia y la explotación sexual comercial de los grupos expuestos; la prevención del VIH/SIDA; el mejoramiento de la compilación de datos y la notificación de casos de violencia y abuso sexual; y el fortalecimiento de la capacidad técnica de las instituciones que trabajan con niños marginados de zonas urbanas. Las actividades comprenderán la colaboración con el DIF en la capacitación de proveedores de servicios en instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales para poner en práctica modelos de intervención, fortalecimiento académico y actividades extraescolares basados en los derechos; el intercambio de prácticas idóneas y la creación de redes entre proveedores de servicios; la capacitación de los padres y otras personas que cuidan de los niños por lo que respecta al desarrollo del niño en la primera infancia, junto con organizaciones no gubernamentales y universidades; la resolución de conflictos en el seno de la familia, en cooperación con entidades como el Instituto Nacional de las Mujeres; la capacitación de los departamentos de policía que se ocupan de los niños con necesidad de protección especial; y el apoyo a las campañas de información pública. El éxito se medirá con indicadores tales como el número de niños que trabajan en lugares públicos y en el sector no estructurado, el número de casos notificados de abuso sexual, y el porcentaje de niños de la calle que asisten a la escuela y permanecen en ella.

29. El proyecto de protección especial de los niños de las zonas rurales se centrará en el cumplimiento de las leyes y la aplicación de políticas de erradicación del trabajo de los niños menores de 14 años; la protección de los adolescentes contra la explotación en la agricultura; y la permanencia de los niños y los adolescentes en la escuela. Se emprenderá una reforma de los programas de estudio, junto con las autoridades de la enseñanza y los maestros, para dar cabida a la capacitación para la vida activa, incluida la prevención del VIH/SIDA. Se formarán inspectores del trabajo locales y se crearán comités de vigilancia de la comunidad contra el trabajo infantil en colaboración con la Secretaría del Trabajo. La selección geográfica de las zonas rurales del sudeste del país significa que el proyecto complementará el programa sobre los derechos de los niños indígenas. Los indicadores de la ejecución del programa comprenderán el número de niños y adolescentes de zonas rurales que trabajan, que abandonan la escuela, y que regresan a ella, así como el número de fallecimientos o lesiones de niños en relación con el trabajo.

30. El proyecto sobre la protección especial de los niños de zonas fronterizas se centrará en la migración, particularmente de los niños expuestos que se encuentran en ciudades situadas en los principales pasos fronterizos del norte y el sur. Por medio del DIF y las organizaciones no gubernamentales, se crearán mecanismos para la reunificación de las familias con los niños que han migrado solos. Con las organizaciones no gubernamentales y las autoridades judiciales y de inmigración se elaborará un plan de acción interinstitucional para crear un sistema de información unificado. Se reforzarán los servicios de albergue y atención temporal de los niños y adolescentes migrantes abandonados. El UNICEF colaborará con el CONASIDA, la Secretaría de Salud Pública y las organizaciones no gubernamentales pertinentes a fin de que los niños migrantes y potencialmente migrantes reciban información sobre los riesgos de contraer el VIH/SIDA. Las autoridades policiales y de migración recibirán capacitación para velar por el respeto de los derechos de los niños migrantes. El UNICEF también analizará la posibilidad de elaborar planes de acción eficaces junto con los países vecinos para ocuparse a nivel internacional de los niños que migran. Los progresos se medirán por el número de niños de las zonas fronterizas que reciben atención, el número de oficinas de derechos humanos de los estados que trabajan concretamente sobre cuestiones de migración, y el número de niños de las zonas fronterizas que se reintegren a sus familias.

31. **Derechos de los niños indígenas**. El programa tiene por objeto mejorar el respeto de los derechos del grupo que experimenta las mayores carencias. Sus dos proyectos se centrarán en el desarrollo de procesos de aprendizaje participativo para las comunidades indígenas y la creación de escuelas “amigas del niño” con una perspectiva comunitaria. Inicialmente, el programa se llevará a cabo por medio del proyecto “Pro-Maya”, en curso en el sudeste de México, y se ampliará a otros municipios indígenas si los fondos lo permiten. Dada la alta vulnerabilidad social de los pueblos indígenas y la frecuencia de los desastres naturales en esa zona, este programa tendrá también un componente de preparación para casos de emergencia. Junto con el organismo de protección civil y la Cruz Roja, el UNICEF velará por que en las comunidades seleccionadas cuenten con planes de emergencia locales, y apoyará la protección y la rehabilitación psicosocial de los niños afectados por desastres.

32. El proyecto de aprendizaje comunitario participativo promoverá los procesos mediante los cuales las familias y las comunidades aprenden acerca de los derechos de los niños por medios culturalmente apropiados. Mediante acciones prácticas, como la inscripción del nacimiento de los hijos, los padres aprenderán a garantizar los

derechos civiles de sus hijos. Las buenas prácticas tradicionales de crianza de los hijos se reforzarán y utilizarán para enseñar los elementos básicos del desarrollo del niño en la primera infancia. Con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y universidades, las propias comunidades harán un diagnóstico de la situación de sus niños y adolescentes, y determinarán medidas para mejorar su bienestar. Las comisiones de derechos humanos de los estados capacitarán a los miembros de la comunidad y a sus adolescentes para establecer y aplicar sistemas de vigilancia de los derechos del niño basados en la comunidad, así como para analizar y difundir los resultados. Los datos obtenidos se incorporarán a los sistemas de información creados gracias al proyecto de adquisición de conocimientos. Con organismos de contraparte como la Fundación Rigoberta Menchú, se realizarán campañas de sensibilización sobre la diversidad cultural y sobre los derechos de las mujeres y los niños. Con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública se organizarán talleres y cursos de preparación para la vida activa y sobre prevención sanitaria, incluido el VIH/SIDA. Los indicadores serán el aumento de la inscripción de nacimientos, el número de autodiagnósticos de las comunidades y la funcionalidad de los comités de vigilancia comunitarios.

33. El proyecto de escuelas “amigas del niño” tiene por objeto promover una enseñanza básica de alta calidad, bilingüe y multicultural en favor de los niños indígenas en medios propicios para el niño. Con el apoyo del INI, se adaptarán el contenido de los programas de estudio y los métodos pedagógicos a la cultura local. Las asociaciones de padres facilitarán la participación de éstos en la gestión escolar y examinarán qué tipo de apoyo especial necesitan las niñas para permanecer en la escuela. Las actividades comprenderán la formación de maestros, que estará a cargo del Consejo Nacional para el Fomento Educativo, la Secretaría de Educación Pública y organizaciones no gubernamentales; la movilización del Gobierno para mejorar las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de las escuelas y el equipo de las aulas; la introducción de la educación sanitaria y sobre prácticas de higiene; y la creación de una comisión técnica consultiva encargada de supervisar el modelo de educación indígena. Los indicadores serán el número de escuelas certificadas como “amigas del niño” y el número de niños indígenas que asisten a la escuela primaria y pasan a la enseñanza secundaria.

34. **Los costos multisectoriales** comprenderán los de cierto personal de programa y operaciones así como de las funciones en apoyo de todo el programa.

Vigilancia y evaluación

35. Un componente de vigilancia y evaluación permitirá incorporar a cada programa valores de referencia y valores objetivos, indicadores clave, evaluaciones principales, estudios, encuestas y metodologías de medición como parte de un plan quinquenal integrado de vigilancia y evaluación. Los indicadores para medir los progresos del programa se obtendrán mediante diversos sistemas actuales y futuros de información social. México cuenta con modernas instituciones capaces de realizar mediciones y obtener datos de manera oportuna y precisa. Las realizaciones del programa de política pública serán lo más difícil de medir, pues se necesitarán evaluaciones técnicas específicas.

36. La mayor parte del personal del programa ha recibido capacitación sobre el enfoque de “marco lógico” para la formulación y gestión de proyectos. El plan integrado de vigilancia y evaluación y esta metodología de “marco lógico” se emplearán

en actividades conjuntas con los organismos de contraparte, que, junto con las visitas sobre el terreno, facilitarán la rendición de cuentas sobre la ejecución del proyecto. El UNICEF y los organismos de contraparte vigilarán trimestralmente y mediante exámenes anuales la situación financiera y los progresos programáticos. El examen de mitad de período del programa del país se realizará en 2004.

Colaboración con los asociados

37. La Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud tendrá a su cargo el apoyo general de las Naciones Unidas a los programas encaminados a mejorar la atención primaria de salud, mientras que el UNICEF hará hincapié en la educación sanitaria y la promoción de la salud. Ambos organismos prestarán apoyo a los asociados en la prevención del VIH/SIDA por conducto del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). El apoyo de la OPS al proyecto de escuelas salubres complementa el del UNICEF al de escuelas "amigas del niño". El proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre ingresos y el de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre seguridad alimentaria complementarán el programa del UNICEF sobre los derechos de los niños indígenas. La labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito en materia de educación para reducir la demanda de drogas complementará el programa del UNICEF sobre protección especial de los adolescentes. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer coordinará las actividades referentes a los derechos de la mujer por medio del grupo de trabajo interinstitucional sobre cuestiones de género. Presidido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el grupo de trabajo coordina las actividades encaminadas a reducir los embarazos de adolescentes. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura tendrá a su cargo el seguimiento conjunto del proyecto Educación para Todos así como el apoyo al programa nacional de mejoramiento de la calidad de la enseñanza primaria, mientras que el UNICEF centrará su acción en la reintegración de los niños que abandonan la escuela, en las escuelas "amigas de los niños" de las zonas indígenas, y en la cobertura y la calidad del desarrollo del niño en la primera infancia. El UNICEF coordinará sus actividades contra el trabajo infantil por conducto del comité directivo de las Naciones Unidas, y respaldará la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados coordinará sus actividades con los otros organismos por conducto del grupo de trabajo interinstitucional sobre derechos humanos y justicia, presidido por el UNICEF.

38. El Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial son los principales prestamistas del sector de la salud, y la última institución mencionada ha aprobado recientemente un préstamo de 20 millones de dólares para actividades de prevención del VIH/SIDA, con los que se apoyará la labor del ONUSIDA. El Gobierno también recibe préstamos para el sector de la educación. Establecer mecanismos eficaces de coordinación con las instituciones financieras internacionales sigue siendo una de las grandes tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Aunque el hecho de que México sea miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos limita la financiación bilateral, se han establecido acuerdos de cooperación técnica con los Gobiernos del Canadá, el Japón y los Estados Unidos, así como con la Unión Europea y otros países, en diversas esferas como las de mano de obra migrante,

desarrollo social, educación, diversidad cultural, medio ambiente y preparación para casos de desastre. El Instituto Mexicano de Cooperación Internacional prestará apoyo a la coordinación entre el UNICEF y los organismos de cooperación bilateral.

39. Para el programa del país es primordial contar con otros recursos, que procederán en gran medida de fuentes nacionales. Aunque las últimas ventas de tarjetas y productos han sido satisfactorias, los ingresos procedentes de alianzas comerciales y donantes particulares han estado muy por debajo del potencial del mercado. Proseguirá la estrategia de financiación para atraer miembros del sector privado, y se procurará en especial aumentar las contribuciones individuales mediante instrumentos como "Check Out for Children", "Trick or Treat for UNICEF" (Colecta de Halloween), y la comercialización directa. Se procurará establecer otras fórmulas de colaboración financiera con los decisores y los medios de comunicación. Todos estos vínculos se promoverán como forma de corresponsabilidad social en el cumplimiento de las obligaciones del país respecto de los niños.

Gestión del programa

40. Como parte de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, el Gobierno está examinando actualmente los mecanismos de coordinación entre las instituciones públicas y de participación de organizaciones no gubernamentales y organismos de apoyo externos. El nuevo Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, presidido por el Comisionado para el Desarrollo Social y Humano, coordinará el desarrollo de políticas sociales en favor de la infancia y el nuevo programa derivado del Plan y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia. Por medio de esa entidad, el UNICEF buscará la coherencia y la sinergia en su cooperación con las instituciones públicas nacionales y subnacionales de contraparte. El UNICEF seguirá celebrando reuniones periódicas con la comunidad de organizaciones no gubernamentales y con un consejo consultivo del sector privado y los representantes de los medios de comunicación para ampliar las relaciones con asociados no tradicionales. Un grupo de trabajo oficioso sobre los derechos del niño, con la participación de niños y adolescentes, servirá de grupo de orientación del UNICEF y promoverá la participación de los jóvenes en los programas respaldados por el UNICEF.

41. Se está reorganizando la oficina del UNICEF para dotarla de las competencias necesarias y de una estructura de costo razonable. Será indispensable el trabajo de equipo, en el que un personal técnico interdisciplinario se encargará del enlace vertical de los proyectos de los programas y del enlace horizontal de programas y temas. Mediante viajes frecuentes del personal a los lugares de los proyectos y la contratación de consultores locales se logrará un seguimiento adecuado de los planes de acción anuales en los estados y municipios. El equipo de gestión del país establecerá planes anuales de gestión, vigilará los indicadores de gestión y dará cumplimiento a las recomendaciones de las auditorías internas anuales y otras evaluaciones. Muchas actividades del programa de política pública serán realizadas por el UNICEF, mientras que los demás programas serán ejecutados por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales, que rendirán cuentas al UNICEF de la correcta utilización de los fondos, la ejecución y la presentación de informes. El equipo técnico del UNICEF ofrecerá asistencia, garantía de la calidad y supervisión, de conformidad con los acuerdos suscritos con cada organismo de contraparte.

Cuadro

Relación del presupuesto del programa con la dotación de personal y sus costos

País: México
Programa: 2002-2006

Sección/Esfera del programa y fuente de financiación	*Presupuesto del programa*			*Puestos*[a]										*Costos de personal*[b]		
	RO	*OR*	***Total***	*D2/L7*	*D1/L6*	*P/L5*	*P/L4*	*P/L3*	*P/L2*	*COI*	*CON*	*SG*	*Total*	*COI*	*Local*	***Total***
Recursos ordinarios																
Derechos del niño en la política pública	1 083 784		**1 083 784**	0	0	0	0	1	0	1	0	0	**1**	551 273	273 511	**824 784**
Protección especial de los derechos de los niños y los adolescentes	462 643		**462 643**	0	0	0	0	0,5	0	0,5	0	0	**0,5**	275 640	0	**275 640**
Derechos de los niños indígenas	749 774		**749 774**	0	0	0	0	1	0	1	0	0	**1**	551 273	0	**551 273**
Costos multisectoriales	1 133 799		**1 133 799**	0	0	0	0	1	0	1	0	2	**3**	551 273	534 141	**1 085 414**
Total RO	**3 430 000**		**3 430 000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3,5**	**0**	**3,5**	**0**	**2**	**5,5**	**1 929 459**	**807 652**	**2 737 111**
Otros recursos																
Derechos del niño en la política pública		2 180 071	**2 180 071**	0	0	0	0	1	1	2	0	0	**2**	695 524	0	**695 524**
Protección especial de los derechos de los niños y los adolescentes		3 448 225	**3 448 225**	0	0	0	0	0,5	1	1,5	0	0	**1,5**	624 227	0	**624 227**
Derechos de los niños indígenas		3 849 650	**3 849 650**	0	0	0	0	0	1	1	0	0	**1**	348 587	0	**348 587**
Costos multisectoriales		422 054	**422 054**	0	0	0	0	0	0	0	0	2	**2**	0	422 054	**422 054**
Total OR		**9 900 000**	**9 900 000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,5**	**3**	**4,5**	**0**	**2**	**6,5**	**1 668 338**	**422 054**	**2 090 392**
Total RO y OR	**3 430 000**	**9 900 000**	**13 330 000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**3**	**8**	**0**	**4**	**12**	**3 597 797**	**1 229 706**	**4 827 503**
Presupuesto de apoyo	Gastos de funcionamiento		745 800													
	Dotación de personal			0	0	1	1	1	0	3	0	8	**11**	1 983 033	2 711 027	**4 694 060**
Total general (RO+OR+PA)				**0**	**0**	**1**	**1**	**6**	**3**	**11**	**0**	**12**	**23**	**5 580 830**	**3 940 733**	**9 521 563**
	Número de puestos y costos de personal:															
	Ciclo de programación actual									8	3	16	**27**			
	Al término del ciclo del programación propuesto (cifra sólo indicativas)									11	0	12	**23**	5 580 830	3 940 733	**9 521 563**

Abreviaturas:
RO = Recursos ordinarios.
OR = Otros recursos.
COI = Funcionarios internacionales del cuadro orgánico.
CON = Funcionarios nacionales del cuadro orgánico.
SG = Funcionarios del cuadro de servicios generales.
PA = Presupuesto de apoyo.

[a] Cada puesto independientemente de su fuente de financiación sirve de apoyo a todo el programa del país.
[b] Sin incluir el personal temporero ni las horas extraordinarias.